ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 23/10 - "CONSTRUCCION DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES"

En la ciudad de Asunción, a los **01 días del mes de diciembre del año dos mil diez**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Pública Nacional Nº 23/10, - "CONSTRUCCIÓN DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **30 de noviembre del año dos mil diez**, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado por **Resolución S.G. Nº 838** de fecha **09 de noviembre del 2010**:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección Administrativa.**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Ing. Pedro Legal, Jefe del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Recursos Físicos.**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas según detalle:

Nº	Empresa	Nº	MONTO
1	ING WILLIAM NEGRETE YAMBAY	LOTE 1	Gs. 1.716.151.492.-
		LOTE 2	Gs. 1.936.115.522.-
		LOTE 3	Gs. 1.739.935.989.-
2	D.M.V. S.A.	LOTE 1	Gs. 1.863.835.512.-
		LOTE 2	Gs. 2.110.764.552.-
		LOTE 3	Gs. 1.927.398.256.-
3	ING JORGE DIAZ LAVIGNE	LOTE 3	Gs. 2.243.684.407.-
4	CARAGUATAY S.A.	LOTE 1	Gs. 1.877.840.860.-
		LOTE 2	Gs. 2.219.528.924.-
		LOTE 3	Gs. 1.998.203.194.-

SEGUNDO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 3005** de fecha 1º de Diciembre de 2010, el cual concluye que:
"Con relación a las carpetas presentadas por los oferentes, en el marco del proceso de contratación de referencia, luego de un análisis de las mismas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

a) **CARAGUATAY S.A.** (Foliada del 01 al 262): Contiene los documentos sustanciales requerimientos por e pliego de bases y condiciones.-

b) **ING WILLIAM NEGRETE YAMBAY** (Foliada del 01 al 332): contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

c) **ING JORGE DIAZ LAVIGNE** (Foliada del 01 al 222): no cumple con el periodo de validez de la oferta.

d) **D.M.V. S.A.** (Foliada del 01 al 173) Contiene los documentos sustanciales requerimientos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad y Poder del representante, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la Resolución Nº 352/08 de la DNCP.

TERCERO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros realizándose las siguientes observaciones:

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas por Lote:

	OFERENTE	MONTO	OBSERVACIONES
Lote 1	ING WILLIAM NEGRETE	Gs. 1.716.151.484	Corrección de redondeo
	CONSTRUCTORA DMV S.A.	Gs. 1.863.835.512	
	CARAGUATAY S.A.	Gs. 1.877.840.860	

	OFERENTE	MONTO	OBSERVACIONES
Lote 2	ING WILLIAM NEGRETE	Gs. 1.936.115.522	
	CONSTRUCTORA DMV S.A.	Gs. 2.128.278.048	Modificación del Formulario de Oferta en la cantidad solicitada por el PBC en Ítem 22 -punto b de la planilla Parque Regional Guairá y en el Ítem 22 - Punto b de la planilla Parque Regional de Alto Paraná. El PBC solicita 585 m2 de cantidad y el oferente oferta 5,85 m2.
	CARAGUATAY S.A.	Gs. 2.219.528.924	

	OFERENTE	MONTO	OBSERVACIONES
Lote 3	ING WILLIAM NEGRETE	Gs. 1.739.935.989	
	CONSTRUCTORA DMV S.A.	Gs. 1.944.897.852	Modificación del Formulario de Oferta en la cantidad solicitada por el PBC en Ítem 22 -punto b de la planilla Parque Regional Itapúa y en el Ítem 22 - Punto b de la planilla Parque Regional Central. El PBC solicita 585 m2 de cantidad y el oferente oferta 5,85 m2.
	CARAGUATAY S.A.	Gs. 1.998.203.194	
	ING JORGE DIAZ	Gs. 2.243.684.407	No cumple con el periodo de validez de la oferta. La empresa oferta un solo Lote y en el PBC solicita como mínimo dos lotes.

CUARTO: Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".
La oferta evaluada provisoriamente como la más baja en los Lotes 1, 2 y 3 corresponden a la firma:

ING WILLIAM NEGRETE

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la Oferta.

1.2 El oferente deberá garantizar que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

CUMPLE: Según los documentos presentados con su oferta.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Facturación Anual media (en guaraníes)	
Año	**ING WILLIAM NEGRETE**
2005	Gs. 4.331.173.037
2006	Gs. 4.524.012.189
2007	Gs. 5.941.268.856
2008	Gs. 3.327.390.518
2009	Gs. 4.970.529.382
Total	Gs. 23.094.373.982
Promedio	**Gs. 4.618.874.796**

Oferta Lote 1: Gs. 1.716.151.484.-
Oferta Lote 2: Gs. 1.936.115.522.-
Oferta Lote 3: Gs. 1.739.935.989.-
TOTAL: GS. 5.392.202.995.-

Promedio Gral. Requerido (60% del valor de la oferta Lote 1): Gs. 3.235.321.797.-

CUMPLE: Según Formularios 1.4 y 1.5 presentados y documentos presentados con la oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

3.1 Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en como mínimo un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas**.**

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

3.2 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 1999-2009 en las siguientes actividades claves:

Requisitos de experiencia especifica en construcción - ING WILLIAM NEGRETE	
a) 300M3 de hormigón elaborado 150 kg/cm2 ≤ ck ≤ 180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**Construcción de Basamento del Nuevo Hospital de Clínicas** **Participación en Consorcio:** 40 % **Contratante:** Facultad de Ciencias Medicas UNA **Monto:** Gs. 5.680.888.866.-
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 1000 m2 o más, en edificaciones, hasta en tres (3) contratos.	**Construcción de Basamento del Nuevo Hospital de Clínicas** **Participación en Consorcio:** 40 % **Contratante:** Facultad de Ciencias Medicas UNA **Monto:** Gs. 5.680.888.866.-

OSCAR E. ARZA M. Abogado Asesoría Jurídica Dirección General Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.1 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.39	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,63	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,35	**CUMPLE**

4.2 Además, se consideran los siguientes índices como requisitos mínimos:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. **Endeudamiento:** pasivo total/activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No debe ser negativo en promedio de los últimos tres años.

CUMPLE: Con el requisito de Capacidad Financiera y documentos presentados con la oferta.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

5.1 Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco (5) años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete (7) años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

6.1 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. El Contratista deberá presentar detalladamente la lista de los equipos, herramientas, materiales, vehículos para la construcción tal como sigue:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Mezcladora c/ Motor a explosión;
f) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: El oferente **ING WILLIAM NEGRETE** **CUMPLE** con los requisitos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

QUINTO: Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la segunda más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sec-

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL R. Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

ción III del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".
La segunda oferta evaluada provisoriamente como la segunda más baja en los Lotes 1, 2 y 3 corresponden a la firma:

CONSTRUCCION D.M.V. S.A.

Se procede a la impresión de los siguientes documentos considerando el SIPE Constancia Nº 1106692: Constitución de la Sociedad y el poder del representante a fin de tenerlos a la vista conforme al Dictamen A.J. Nº 3005 y se procede al análisis.

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la Oferta.

1.2 El oferente deberá garantizar que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

CUMPLE: Según los documentos presentados con su oferta.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Facturación Anual media (en guaraníes)	
Año	**CONSTRUCTORA D.M.V. S.A.**
2005	Gs. 5.546.348.609
2006	Gs. 8.263.747.415
2007	Gs. 9.169.132.945
2008	Gs. 7.799.555.813
2009	Gs. 12.890.428.853
Total	**Gs. 43.669.213.635**
Promedio	**Gs. 8.733.842.727**

Oferta Lote 1: Gs. 1.863.835.512.-
Oferta Lote 2: Gs. 2.128.278.048.-
Oferta Lote 3: Gs. 1.944.897.852.-
TOTAL: GS. 5.937.011.412.-

Promedio Gral. Requerido (60% del valor de la oferta) Gs. 3.562.206.847.-

CUMPLE: Según Formularios 1.4 y 1.5 presentados y documentos presentados con la oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

3.1 Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en como mínimo un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

3.2 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 1999-2009 en las siguientes actividades claves:

Requisitos de experiencia especifica en construcción – CONSTRUCTORA D.M.V. S.A.	
a) 300 M3 de hormigón elaborado 150 kg/cm2 ≤ ck ≤ 180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**Obras Civiles del Bloque Intermedio del Nuevo Hospital de Clínicas** **Contratante:** Facultad de Ciencias Medicas UNA **Monto:** Gs. 1.383.685.047.- **Ejecución de obras para la construcción de pabellones para Aulas, Oficinas Académicas en la Sede Central del SNPP** **Contratante:** Servicio Nacional de Promoción Profesional **Monto:** Gs. 2.246.114.105.-
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 1000 m2 o más, en edificaciones, hasta en tres (3) contratos.	**Obras Civiles del Bloque Intermedio del Nuevo Hospital de Clínicas** **Contratante:** Facultad de Ciencias Medicas UNA **Monto:** Gs. 1.383.685.047.- **Ejecución de obras para la construcción de pabellones para Aulas, Oficinas Académicas en la Sede Central del SNPP** **Contratante:** Servicio Nacional de Promoción Profesional **Monto:** Gs. 2.246.114.105.-

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.1 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,11	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,32	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,06	**CUMPLE**

4.2 Además, se consideran los siguientes índices como requisitos mínimos:

d. **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
e. **Endeudamiento:** pasivo total/activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años.
f. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No debe ser negativo en promedio de los últimos tres años.

CUMPLE: Con el requisito de Capacidad Financiera y documentos presentados con la oferta.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

5.1 Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

- Un residente con cinco (5) años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete (7) años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

6.1 Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. El Contratista deberá presentar detalladamente la lista de los equipos, herramientas, materiales, vehículos para la construcción tal como sigue:

g) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
h) Motobomba;
i) Hormigoneras;
j) Camiones de Cargas;
k) Mezcladora c/ Motor a explosión;
l) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: El oferente **CONSTRUCTORA D.M.V. S.A. CUMPLE** con los requisitos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

SEXTO: Concluido el proceso de evaluación de las ofertas de la empresa **ING WILLIAM NEGRETE** y de la empresa **CONSTRUCTORA D.M.V. S.A,** se concluye que ambas cumplen con los requerimientos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos, estipuladas en el pliego de bases y Condiciones.

La empresa **ING WILLIAM NEGRETE** ha presentado las ofertas más bajas en los lotes 1, 2 y 3; sin embargo la Sección II Datos de la Licitación 1.2 d que dice: **Serán Adjudicados hasta dos Lotes por Oferente.**

La empresa **CONSTRUCTORA D.M.V. S.A**. ha presentado las segundas ofertas más bajas en los Lotes 1, 2 y 3; sin embargo **en el Lote 2**, específicamente en el Ítem 22 -punto b de la planilla Parque Regional Guairá y en el Ítem 22 - Punto b de la planilla Parque Regional de Alto Paraná, el PBC solicita 585 m2 de cantidad y el oferente oferta 5,85 m2 y también **en el Lote 3**, específicamente en el Ítem 22 -punto b de la planilla Parque Regional Itapúa y en el Ítem 22 - Punto b de la planilla Parque Regional Central, el PBC solicita 585 m2 de cantidad y el oferente oferta 5,85 m2.

Las modificaciones citadas difieren de los requerimientos originales. Por lo mismo altera el concepto de la planilla en esos ítems, **afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y la ejecución de las obras especificadas en los Documentos de Licitación.**

Analizado las clausulas establecidas en la Sección I – Informaciones a los Oferentes, clausulas 27.1, 27.2, 27.3 y 27.4, concluimos cuanto sigue:

27.1. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Respecto a este punto, la oferta de la firma **CONSTRUCTORA D.M.V. S.A.** no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación en los Lotes 2 y 3, teniendo en cuenta lo establecido en las IAO – *26.2 "Una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos Documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B. Jefe Dep. Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

a) ***Afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las obras especificadas en los Documentos de Licitación****; o*

b) *Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o*

c) ***De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación.****"*

Por tanto, no se puede dispensar Disconformidades, errores y Omisiones en este caso, ya que la Planilla de Cómputo Métrico ha sido modificada en discrepancia con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, la IAO, establece en su clausula 28.2.*"**Serán eliminadas** aquellas ofertas **que no cumplan** con el suministro de la siguiente documentación:*

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante";

Como así también en las IAO 26.3."*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección"*

Del mismo modo, cabe señalar que el artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es bien contundente y claro cuando determina textualmente que: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)** Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que..., 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes...tales como...**la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente,** y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

SEPTIMO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose las ofertas de los Oferentes según el cuadro que se encuentra a continuación, ajustados a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico y; teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, que la adjudicación total del llamado supera en un 31% lo cargado en un principio en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la Nota de la Dirección General de Administración y Finanzas presentada en fecha 01 de diciembre del corriente en la que solicitan la adjudicación del llamado; basándose en lo siguiente: *"Como es sabido la Provisión de Medicamentos e Insumos a las Regiones Sanitarias se realizan en forma insuficiente, muchas Regiones Sanitarias tuvieron que improvisar cualquier lugar disponible para destinarlo al Parque Sanitario Regional, Depósitos de Insumos, etc., que como es de entender no reúne las condiciones mínimas para el almacenamiento adecuado de los medicamentos, insumos y alimentos que son depositados en los mismos en gran cantidad pues son destinados a los Servicios dependientes de las Regiones afectadas y por su intermedio a los funcionarios y toda la población que a ellos acuden, cuya integridad es nuestra responsabilidad salvaguardar.*
Asimismo es importante mencionar que contamos con la disponibilidad necesaria para reprogramar la diferencia de dicho rubro para el ejercicio siguiente. Por lo expuesto se comprenderá la necesidad impostergable de contar con la infraestructura adecuada a fin de saldar los problemas anteriormente mencionados y por tanto solicitamos la construcción de los Parques Sanitarios Regionales de las Regiones Sanitarias afectadas en la Licitación Publica Nacional Nº 23/2010.

Por todo lo expuesto, y considerando en primer término el Art 4º de la Ley 2051/03 especificadamente en el principio de Economía y Eficiencia, **este Comité recomienda la adjudicación de la licitación según se detalla a continuación:**

OSCAR D. ARCE
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

EMPRESA	Lote	MONTO
CONSTRUCTORA D.M.V. S.A.	**Lote 1**	**1.863.835.512.-**
ING WILLIAM NEGRETE	**Lote 2**	**1.936.115.522.-**
	Lote 3	**1.739.935.989.-**
TOTAL ADJUDICACION	**5.539.887.023**	

Lote 1: Son guaraníes: Mil ochocientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos doce
Lote 2: Son guaraníes: Mil novecientos treinta y seis millones ciento quince mil quinientos veinte y dos
Lote 3: Son guaraníes: Mil setecientos treinta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y nueve.

TOTAL ADJUDICADO: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE Y TRES.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Miguel A. López
Dirección Administrativa
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abog. Oscar Arza
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Pedro Legal
Jefe del Dpto. de Fiscalizaciones
Dirección General de Recursos Físicos